

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 10/2012	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	22.774.041,86	0,00	0,00	22.774.041,86
2.- Impuestos Indirectos	2.647.500,70	0,00	0,00	2.647.500,70
3.- Tasas y otros Ingresos	15.415.600,00	426.593,72	0,00	15.842.193,72
4.- Transferencias corrientes	16.602.006,56	0,00	0,00	16.602.006,56
5.- Ingresos Patrimoniales	220.900,00	0,00	0,00	220.900,00
6.- Enaj. Inv. Reales	7.943.661,97	0,00	0,00	7.943.661,97
7.- Transferencias de Capital	7.046.661,33	1.511.038,76	0,00	8.557.700,09
8.- Activos Financieros	12.000,00	4.861.463,17	0,00	4.873.463,17
9.- Pasivos Financieros	6.386.313,48	3.834.160,00	490.569,64	10.711.043,12
SUMAS	79.048.685,90	10.633.255,65	490.569,64	90.172.511,19

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

Préstamo a medio y largo plazo	-490.569,64
	-490.569,64

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
91300	Préstamo a medio y largo plazo	490.569,64
		490.569,64

Asimismo se reconocen extrajudicialmente las obligaciones que se relacionan en los Anexos "Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones 10/2012", por importe de **379.143,31 euros**.

Palencia, 11 de junio de 2012. – El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolledo.

2039

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2012, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de la **"Concesión demanial del suministro, instalación, conservación, reposición, mantenimiento y explotación informativa, imagen y publicidad exterior de mobiliario urbano de interés general en el término municipal de Palencia"**.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Servicio de Contratación.
 - Domicilio: C/ Mayor, núm. 7 - Edificio Agustinas Canónigas.
 - Localidad y código postal: Palencia - 34001.
 - Teléfono: 979-71-81-86/979-71-81-84.
 - Telefax: 979-71-81-38.
 - Correo electrónico:
 - Dirección de Internet del Perfil del contratante:

<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- d) Número de expediente: C-42/2012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Concesión de Dominio Público.
 b) Descripción: **“Concesión demanial del suministro, instalación, conservación, reposición, mantenimiento y explotación informativa, imagen y publicidad exterior de mobiliario urbano de interés general en el término municipal de Palencia”.**
 c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:

SI Nº Lotes: NO

- d) Lugar de ejecución/entrega:
 1) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1
 2) Localidad y código postal: Palencia - 34001.
 e) Duración del contrato: Diez años.
 f) Admisión de prórroga: SI NO
 Único periodo de tres años.
 g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
 h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
 i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79341000-6.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Subasta electrónica: SI NO
 d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: Contraprestación anual, que en ningún caso, será inferior a 10,00 €/?.

6.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Definitiva: (%) 5 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
 Complementaria: No se exige.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se precisa.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica y los medios de justificación serán los señalados en el apartado c) del art. 75.1 y apartado a) del art. 78 de TRLCSP.
 c) Otros requisitos específicos:
 d) Contratos reservados:

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 b) Modalidad de presentación: Papel.
 c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.
 1) Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General.
 2) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1-1º.
 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 4) Telefax: 979-74-89-77.
 d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
 e) Admisión de variantes, si procede: **No.**
 Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **dos meses.**

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Descripción:
Apertura sobre 2: Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre núm. 2 comprensivo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, a las diez horas.
Apertura sobre 3: El acto de apertura de ofertas económicas y criterios de aplicación automática tendrá lugar a las diez horas del decimocuarto día natural siguiente a la fecha en la que se procedió a la apertura del sobre 2.
 b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor, núm. 1, planta baja.
 c) Localidad y código postal: Palencia – 34001.
 d) Fecha y hora: Ver apartado de Descripción.

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Hasta un máximo de 300,00 €.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA” (EN SU CASO):

12.- OTRAS INFORMACIONES:

Mesa de Contratación: Composición:

Presidente:

Titular: D. Isidoro Fernández Navas.
 Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Suplente: D^a Paloma Rivero Ortega.

Sra. Concejala Delegada de Organización y Personal.

Vocales:

Titular: D^a Teresa Negueruela Sánchez.
 Sra. Interventora de Fondos.

Suplente: D. José Luis Valderrábano Ruiz.
 Sr. Viceinterventor de Fondos.

Titular: D. Carlos Aizpuru Busto.

Sr. Secretario General.

Suplente: D^a Rosa de la Peña Gutiérrez.

Sra. Vicesecretaría.

Titular: D. Fernando López Ruiz.

Sr. Tesorero General.

Suplente: D^a Rosario Narganes García.

Servicio de Tesorería.

Titular: D^a Yolanda Moreno López.

Sra. Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.

Secretario:

Titular: D. Eugenio Casares Baquerín.

Coordinador Sección de Contratación.

Suplente: D^a Blanca Caña Rodríguez.

Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 29 de mayo de 2012. - El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

2049

A S T U D I L L O

E D I C T O

Convocatoria Subvenciones a Asociaciones Locales 2012

De conformidad con los art. 9.3, 22 y ss de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento del Acuerdo Plenario Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Astudillo, de la sesión ordinaria del 8 de junio de 2012, se publica extracto de las Bases reguladoras de convocatoria de Subvenciones, en concurrencia competitiva, para las Asociaciones Locales durante el ejercicio 2012, cuyo contenido íntegro para su consulta figura en las dependencias municipales y en la página-web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Astudillo/ www.astudillo.es

Objeto

Realización de actividades culturales, deportivas, ocio y tiempo libre que tengan como fin el desarrollo local de la Villa de Astudillo, durante el ejercicio 2012.

Beneficiarios. Requisitos

Podrán solicitar las subvenciones previstas en el objeto de la presente convocatoria, las Asociaciones domiciliadas en Astudillo, que estén inscritas o en trámites de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Castilla y León y en el Registro Municipal en la fecha de publicación de las presentes bases.

Créditos presupuestarios

El aprobado por el Pleno del Ayuntamiento: 2012/3.48900 por importe de 4.000 €.

Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos

Programa en el que se determinen las actividades, objetivos, fechas, y presupuesto de ingresos y gastos, por cada actividad para la que solicite subvención.

Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

Acreditación de la capacidad de obrar mediante la presentación del acta fundacional o de los estatutos (en original o copia diligenciada) en el que consten las normas por el que se regula la actividad, siempre que no obre en poder del Ayuntamiento como consecuencia de anteriores convocatorias.

Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

El Órgano instructor es la Alcaldía, el Órgano Resolutorio el Pleno, previo Informe Favorable de la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Desarrollo Social.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Quince días hábiles desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Astudillo.

Criterios de valoración de las solicitudes.

1. La naturaleza y calidad de la actividad o actividades programadas.
2. La periodicidad o regularidad en la realización de actividades.
3. La incidencia social de la programación
4. El historial de la Asociación, valorando su permanencia y no la mera ocasionalidad.

Resolución. Medios de notificación o publicación.

Las subvenciones concedidas se notificarán individualmente y se publicarán en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Astudillo.

Plazo de resolución y notificación.

El transcurso de seis meses sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados, la solicitud de subvención se entenderá desestimada por silencio administrativo. La resolución dictada por el Pleno pone fin a la vía administrativa

Pago y anticipos.

Se podrá conceder un anticipo del 70%, liquidándose la cantidad restante, previa justificación. En su caso contrario se procederá el reintegro de la subvención asignada.

Justificación.

Hasta el 1 de diciembre de 2012, mediante la aportación de los documentos determinados en las Bases.

Astudillo, 10 de junio de 2012. - El Alcalde, Luis Santos González.

2040